

“APLICACIÓN DE LA LEY 1014 DE EMPRENDIMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS: NIVEL SECUNDARIA Y MEDIA VOCACIONAL EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META”

(1014 enforcement of entrepreneurship in the public and private schools: high and medium level career in the city of Villavicencio, Meta)

Dora Navarro Quintero

Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, UCC. Grupo inv. GESTORES, dora.navarro@campusucc.edu.co

(Recibido 15 de Mayo de 2012 y Aceptado 25 de Octubre de 2012)

Resumen:

La presente investigación aportará el conocimiento sobre los avances en la aplicación de la ley de emprendimiento. En ella se identifica el cumplimiento en la formación del emprendedor y de igual forma, se proponen estrategias que permitan una verdadera cultura del emprendimiento acorde con lo establecido en la norma vigente. En el actual contexto de globalización de los mercados, el acto educativo debe mostrar orientación a la creación de empresa, a la generación de empleo, al mejoramiento de la calidad de vida, la estabilidad económica y el progreso de la región. El emprendimiento y la educación son parte fundamental en la investigación, ya que básicamente lo que se busca es que por medio de ella se formen emprendedores.

Resulta interesante la definición expresada por las Naciones Unidas, según la cual el concepto de educación incluye toda una gama de medios complementarios por los cuales se transmiten el conocimiento, los valores y las especializaciones, y se modifican los patrones de comportamiento (Formichella, 2004). (Torres Carbonel, 2002) plantea: “Si la educación es el medio por el cual logro modificar actitudes y comportamientos, casi se diría que hay una relación absoluta entre educación y emprendimiento; vale la pena, entonces, pensar en educar a los emprendedores. Puede ser que haya muchos emprendedores que nazcan, pero seguro que todos necesitan hacerse y capacitarse como tales”. Indudablemente, y bajo estas posturas visionarias, la formación para el emprendimiento es la base para el desarrollo y crecimiento de las naciones. El tipo exploratorio y descriptivo, el diseño apropiado de investigación es -no experimental, donde la población estará constituida por 55 Instituciones Públicas y Privadas de nivel secundaria y media vocacional en la ciudad de Villavicencio – Meta

Palabras clave: Emprendimiento, niveles de educación,

Abstract:

This research will provide knowledge on progress in implementing the law of entrepreneurship. It identifies the performance in the training of entrepreneurs and similarly, we propose strategies for a real culture of enterprise in accordance with the provisions of existing regulations. In the current context of globalization of markets, the educational act should show orientation to the creation of enterprise, job creation, improved quality of life, economic stability and progress in the region. Entrepreneurship and education are fundamental in the investigation, because basically what you are looking through it to form entrepreneurs. Interestingly, the definition expressed by the United Nations, that the concept of education includes a range of additional means by which they transmit the knowledge, values and specializations, and changed patterns of behavior (Formichella, 2004). (Torres Carbonel, 2002) states: "If education is the means by which achievement change attitudes and behaviors, one could almost say that there is an absolute relationship between education and entrepreneurship, it's worth, then, think of educating entrepreneurs. There may be many entrepreneurs are born, but made sure that everyone needs and trained as such. " Undoubtedly, under these visionary positions, training for entrepreneurship is the basis for the development and growth of nations. The exploratory and descriptive research design appropriate experimental is not where the population is composed of 55 public and private institutions of secondary and intermediate vocational level in the city of Villavicencio - Meta

1. INTRODUCCIÓN

“El emprendimiento hoy en día, ha ganado una gran importancia por la necesidad de muchas personas de lograr su independencia y estabilidad económica. Los altos niveles de desempleo, y la baja calidad de los empleos existentes, han creado en las personas, la necesidad de generar sus propios recursos, de iniciar sus propios negocios, y pasar de ser empleados a ser empleadores”. Este aseveración solo será posible, si se inculca la cultura del espíritu emprendedor.

En Colombia, y gracias a la Ley de Emprendimiento 1014 de 2006, las puertas del desarrollo económico y social se han abierto, pero es de gran importancia conocer como se ha promovido esta formación en emprendimiento en las Instituciones Educativas en estos cuatro últimos años. Esto es precisamente el principal objetivo de la presente investigación.

Es importante cambiar la idea de estudiar para emplearse por la de estudiar para innovar y producir bienes y servicios al entorno, pero esto solo se logrará cambiando la cultura de los estudiantes a través del emprendimiento, creando el espíritu emprendedor, la fuerza, el ingenio, un principio que impulse a los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas de la región a comenzar grandes cosas, a generar ideas de negocios a través de la creación de sus propios negocios o empresas.

Actualmente se desconoce cuáles Instituciones Educativas se están preparando para alcanzar este propósito nacional, y por tal razón es de gran importancia indagar sobre el conocimiento y aplicación de la Ley de Emprendimiento 1014 de 2006 para así empezar a incluir la cátedra de emprendimiento en los currículos de los establecimientos de Nivel de Secundaria y Media Vocacional, para los que no la estén implementando y de la misma forma fortalecer la de aquellos colegios que ya han iniciado su aplicación.

1.1 Fundamentación teórica. De la siguiente definición de emprendimiento (Stevenson, 2004); “Emprendimiento es perseguir la oportunidad más allá de los recursos que se controlen en la actualidad”. Se concluye que la persona que decide emprender, es aquella que no solo se limita a mirar lo que existe sino en abrirse a mundos nuevos, a diseñar cosas diferentes a realizar cosas que a nadie se le han ocurrido.

“El emprendimiento puede ser llevado a cabo por una persona emprendedora. La palabra emprendedor tiene su origen en el francés entrepreneur (pionero), y en un inicio se usó para denominar a aquellos que se lanzaban a la aventura de viajar hacia el Nuevo Mundo, tal como lo había hecho Colón, sin tener ningún tipo de certeza respecto a qué iban a encontrar allí. Justamente ese ingrediente de actuar bajo incertidumbre es la principal característica que distingue hoy a un emprendedor y, si bien el término se asocia

Por lo anterior, el emprendedor es la persona que tiene la capacidad de convertir las cosas buenas y malas en oportunidades, que es creativo, se adapta fácilmente a los cambios, no tiene límites, siempre tiene visión hacia el futuro.

De igual forma Cantillón (2009) plantea el emprendimiento como: el “agente que compra los medios de producción a ciertos precios y los combina en forma ordenada para obtener de allí un nuevo producto” Tiene la habilidad de ver las cosas diferentes a las demás personas, de tener todo siempre en el momento, al precio y en el lugar adecuado, sacando provecho de todas las situaciones y circunstancias.

(Say, 2009) afirma que: “el emprendedor es un individuo líder, previsor, tomador de riesgos y evaluador de proyectos, y que moviliza recursos desde una zona de bajo rendimiento a una de alta productividad”. Este autor hace énfasis en que el emprendimiento no solo mejorará la calidad de vida de las personas sino que además contribuirá al desarrollo de toda la sociedad. Es necesario tener en cuenta que se deben asumir riesgos, enfrentar la situación actual y encaminar al desarrollo de nuevos proyectos y propósitos.

Por otra parte Ducker (2004) se refiere al emprendedor como la persona que “hace pequeños negocios exitosos, que desarrolla nuevas ideas o nuevas formas de enfocar el mercado”. Tal y como se demuestra en la teoría, el emprendedor realiza actividades innovadoras y es capaz de lanzarse a realizar lo que no se ha hecho, asumiendo el riesgo de que este funcione o no, es positivo, cree en sus capacidades y en la necesidad de encontrar un sistema de ingreso seguro que garantice una estabilidad económica. Cabe aclarar que emprender no implica sólo crear un nuevo producto, puede darse al crear una nueva organización o una nueva forma de producción o una forma diferente de llevar adelante una determinada tarea.

De igual manera John Kao (2004), hace un aporte importante al tema y argumenta que el emprendedor es una persona con características muy particulares, entre ellas:

- Total compromiso, determinación y perseverancia.
- Capacidad para alcanzar metas.
- Orientación a las metas y oportunidades.
- Iniciativa y responsabilidad.
- Persistencia en la solución de problemas.
- Realismo.
- Con auto confianza.
- Altos niveles de energía.
- Buscador de retroalimentación.
- Con un control interno alto.
- Tomador de riesgos calculados.
- Baja necesidad de estatus y poder.
- Integro y confiable.
- Tolerante al cambio.

El término emprender, no resulta fácil de definir ya que abarca diferentes contextos, además no solamente se debe contar con atributos y habilidades, sino también saberlas manejar o utilizar en el momento más apropiado, las características nombradas anteriormente confirman que incentivar a las personas a que sean emprendedoras es una gran inversión, pues estas repercutirán positivamente una vez sean formados con dichas particularidades.

Al analizar los diferentes aportes teóricos sobre el emprendimiento, se denota claramente su importancia, sus características y el impacto que puede tener en la sociedad.

1.1.1 El emprendimiento y la educación. La educación es parte fundamental para el emprendedor. Con base en ella, básicamente lo que se busca es formar idóneamente a los aprendices para crear empresas productivas e innovadoras.

Resulta interesante la “definición expresada por las Naciones Unidas, según la cual el concepto de educación incluye toda una gama de medios complementarios por los cuales se transmiten el conocimiento, los valores y las especializaciones, y se modifican los patrones de comportamiento”

Desde muy temprana edad las personas entran a algún establecimiento educativo ya sea público o privado, en donde se enseña, se inculcan conocimientos y se desarrollan habilidades, es precisamente allí donde se forma el proyecto de vida y donde se encamina hacia donde se quiere llegar.

(Torres Carbonel, 2002) plantea: “Si la educación es el medio por el cual logro modificar actitudes y comportamientos, casi diría que hay una relación absoluta entre educación y emprendimiento; vale la pena, entonces, pensar en educar a los emprendedores. Puede ser que haya muchos emprendedores que nazcan, pero seguro que todos necesitan hacerse y capacitarse como tales”

Por medio de las Instituciones Educativas se puede fomentar la cultura emprendedora, desarrollando proyectos encaminados a la creación de empresa, de tal manera que cuando salgan de sus estudios ya tengan dentro de su proyecto de vida el montaje y puesta en marcha de su propia empresa, sin tener que salir a buscar empleo. Se pueden formar emprendedores autosuficientes, eficaces y con capacidades de logro.

Del mismo modo, la formación en emprendimiento, puede ayudar socialmente a mantener en los egresados un espíritu de trabajo y de confianza en sí mismos; de capacidad para afrontar el mundo sin necesidad de delinquir y sin caer en actitudes denigrantes e indeseables para él y la sociedad.

La educación influye de manera positiva en las personas y debe buscarse el mejor método educativo para hacer del estudiante un hombre integro, con la habilidad, capacidad y destreza para ejercer el liderazgo organizacional.

2. METODOLOGÍA

La investigación es de tipo exploratorio y descriptivo. Diseño no experimental.

2.1 *Delimitación de la población y de la muestra.* La población de esta investigación esta conformada por las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de los niveles medio y vocacional la ciudad de Villavicencio – Meta que se encuentran actualmente registradas y constituidas legalmente en la Secretaria de Educación Municipal.

La muestra se calculó mediante el método probabilístico simple a cantidades finitas en un total de 122 Instituciones Públicas y Privadas del municipio de Villavicencio, un nivel de confianza del 95% y el error estándar del 4%, obteniendo los siguientes resultados. (Ver Tabla 1)

Tabla 1. Muestra de acuerdo a la población por sector público-privado.

Nivel	Instituciones Públicas	Instituciones Privadas	Muestra Públicas	Muestra Privadas	Total
Secundaria y Media Vocacional	44	78	27	28	55

2.2 *Fase de recolección de datos.* Los datos se recolectaron a través de fuentes primarias y secundarias. Las primeras, mediante la aplicación de encuestas con preguntas cerradas dirigida a los representantes de las instituciones objeto de investigación, como docentes directivos, empleados y estudiantes con el fin de determinar el conocimiento y aplicación de la Ley 1014 de 2006. Las segundas, a través de textos, documentos e información interna y externa de las Instituciones objeto de investigación, libros, información de origen electrónico y demás documentos que las Secretarías de Educación departamental y municipal proporcionen para el desarrollo de la investigación.

3. RESULTADOS

La Constitución Política de Colombia plantea la educación como un derecho fundamental para los ciudadanos de un estado social. Este derecho es una garantía para generar a los estudiantes condiciones de vida dignas y facilitar el desarrollo económico y social del país, en condiciones de equidad y de bienestar general.

La Ley 1014 de 2006, busca llevar la formación de los estudiantes del país a un nivel productivo, inculcando capacidades, habilidades y destrezas, que les permitan emprender iniciativas para la generación de ingresos por cuenta propia. Por ende, en todos los establecimientos Públicos y Privados que ofrezcan educación formal es

Los resultados obtenidos en el diagnóstico (Ver Tabla 2 y Figura 1) han permitido conocer que la diferencia en conocimiento de la Ley entre colegios Públicos y Privados, no es por un margen amplio, pero si existe una clara tendencia de mayor aplicación en las instituciones de carácter público, como se observa en la siguiente gráfica, el 70% de estos colegios ya se encuentran aplicando la Ley, mientras que en los colegios privados solo el 50% lo está haciendo.

Tabla 2. Aplicación actual de la Ley 1014 de 2006, detallando colegios públicos y privados.

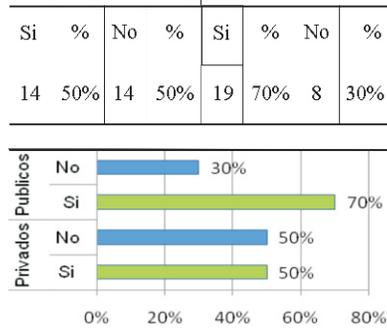


Figura 1. Aplicación actual de la Ley 1014 de 2006 detallando colegios públicos y privados.

Esta es una tendencia que se mantuvo durante el desarrollo de la investigación; al indagar a los colegios acerca de si su currículo institucional está enfocado hacia el desarrollo de la Ley 1014 de 2006 y si se encuentra claramente definida en los grados de Básica Secundaria y Media Vocacional, nuevamente los colegios de carácter público con 59% frente a los privados con 43% llevan la delantera en la aplicación de la Ley, tal como se observa en el cuadro 20, sin embargo, estos porcentajes no son muy alentadores teniendo en cuenta que la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento en el artículo 13 numeral 1, es clara en mencionar que todas las instituciones deben definir un área específica de formación para el emprendimiento y la generación de empresas.

El desarrollo de esta investigación ha demostrado que las instituciones públicas son las que mayor aplicación le han dado a la Ley 1014 de 2006

respecto a los colegios privados; es posible inferir que esto se debe a que los colegios de carácter oficial al depender directamente del estado, están más involucrados y tienen un mayor conocimiento de las leyes en materia de educación, preocupándose por cumplirlas a cabalidad y en el menor tiempo posible.

Como se observa en la Figura 2, los colegios públicos que ya se encuentran aplicando la Ley 1014 de 2006, son Instituciones que cuentan con características similares, por ejemplo son los colegios con mayor número de estudiantes y

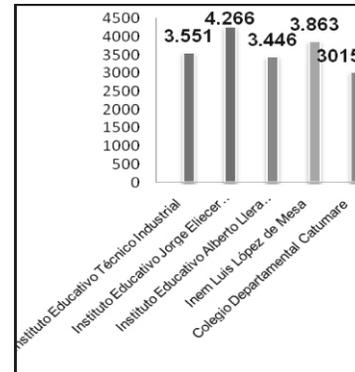


Figura 2. Instituciones públicas con mayor número de estudiantes, que están aplicando la ley 1014 de cultura del emprendimiento.

Así mismo, en la Figura 3 se relacionan los colegios con mayor número de estudiantes: el Departamental de la Esperanza, Juan Pablo II y la Escuela Normal Superior que gozan de gran reconocimiento; pero, no están aplicando la Ley 1014 de 2006; se infiere que esto es debido a la falta de conocimiento de la Ley, la poca disposición del recurso humano para dictar una cátedra de emprendimiento y en general la falta

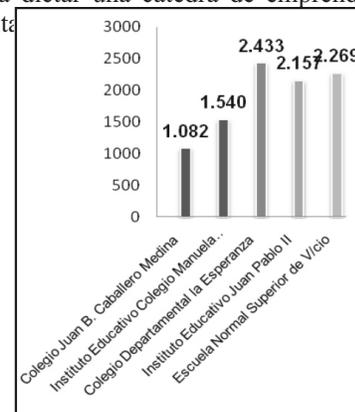


Figura 3. Instituciones públicas con mayor número de estudiantes, que no están aplicando la ley 1014 de cultura del emprendimiento.

Igualmente, esta investigación permitió conocer que los colegios **privados** aplican la Ley 1014 de 2006, en menor proporción de las instituciones públicas. Los colegios privados que actualmente aplican la Ley, son las instituciones más reconocidas en la ciudad, con alto grado de credibilidad, confiabilidad y buen nombre; debido a su nivel académico que puede ser comprobado en los excelentes resultados del ICFES.

Además, esas instituciones en su mayoría se preocupan por capacitar constantemente a sus docentes, adicionalmente el horario que disponen para educar a sus estudiantes permite el cubrimiento de las asignaturas básicas y de la cátedra de emprendimiento, sumado a que son las instituciones privadas

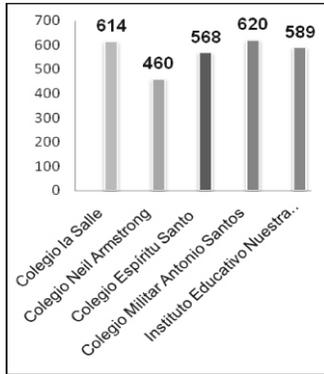


Figura 4. Instituciones privadas con mayor número de estudiantes, que si están aplicando la Ley 1014 de cultura del emprendimiento.

En los colegios privados que aún no aplican la Ley 1014 de 2006, se encontró que hace falta compromiso para desarrollarla, ya que no sienten ningún tipo de obligación o algún ente que les este imponiendo su cumplimiento, además son instituciones pequeñas con un bajo número de estudiantes a excepción del colegio Cofrem que reconoce la falta de conocimiento de la Ley y por ende no han creado aún la cátedra de emprendimiento. (Ver Figura 5)

Al momento de capacitar a los docentes para orientar y aplicar la Ley 1014 de 2006 la diferencia entre las instituciones públicas y privadas de nuevo es mínima, pero en esta ocasión son los colegios de carácter privado los que se esfuerzan un poco más en mantener actualizado el conocimiento de los profesores acerca del emprendimiento tanto en Básica Secundaria (43%) como en Media Vocacional (50%), en cuanto a los colegios públicos en Básica Secundaria solo el 37% es capacitado y en Media Vocacional únicamente el 48%. De acuerdo a estos porcentajes, se puede llegar a la conclusión que las Instituciones tanto públicas como privadas se preocupan más por mantener vigente el conocimiento de los docentes que enseñan en las instituciones que aquellos que instruyen en las instituciones públicas (ver figura 6)

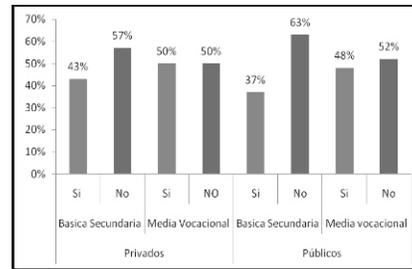
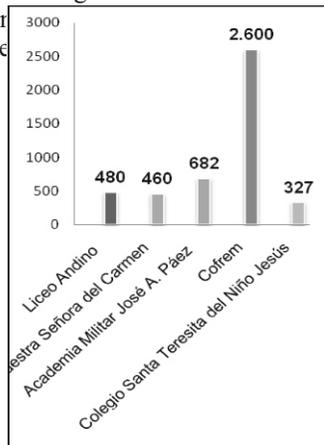


Figura 6. Capacitación de los docentes para orientar y aplicar la Ley 1014 de 2006 detallando colegios públicos y privados.

Al indagar a los Directivos Docentes acerca de si contaban con el material necesario para orientar y aplicar la Ley 1014 de 2006 o Ley de Fomento de la Cultura del Emprendimiento, curiosamente se encontraron respuestas muy similares en el sector público y privado; en Básica Secundaria el 68% de los colegios de carácter privado y el 70% de los colegios públicos no cuentan con suficiente material para implementar una cátedra de emprendimiento.

En cuanto a los grados de la educación media en el sector privado y público, solo el 43% y 44% respectivamente cuentan con el material apropiado para trabajar lo propuesto por la Ley en sus instituciones. Aún así lo más relevante en esta estadística son los altos porcentajes que demuestran que las instituciones no están preparadas para implementar la Ley 1014 puesto que no tienen material alguno para su debida aplicación. (Véase Figura 7)



Figura 7. Cuenta la institución con material para orientar la formación en emprendimiento.

El apoyo de las instituciones gubernamentales y del sector privado, es de gran ayuda para impulsar y cumplir los objetivos planteados por la Ley 1014 de 2006 en los colegios de Básica Secundaria y Media Vocacional. En el transcurso de esta investigación se ha podido identificar los establecimientos que apoyan a los colegios en el proceso de implementación de la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, entre ellas el Sena, la cámara de comercio, la alcaldía y la gobernación.

Son los colegios de carácter público los que reciben un mayor apoyo por parte de las instituciones anteriormente nombradas, por ejemplo el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es el establecimiento que mayor ayuda otorga a los colegios, 48% a los públicos frente a un 29% de los colegios privados. De la misma forma la Alcaldía con un

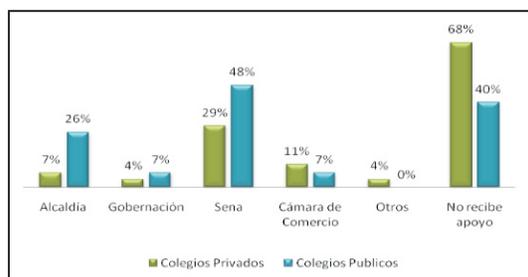


Figura 8. Instituciones que otorgan apoyo para actividades relacionadas con Emprendimiento

Como ya se ha mencionado para el Fomento de la Cultura del Emprendimiento.

La Ley 1014 de 2006 en el artículo 13 numeral 4 propone que todos los colegios públicos y privados deben “Promover actividades como ferias empresariales, foros, seminarios, macrorruedas de negocios, concursos y demás actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento”.

Al comparar los resultados obtenidos en el diagnóstico se encontró que el 75% de los colegios privados ya realizan este tipo de actividades en sus instituciones, igualmente, el 89% de los colegios públicos convoca a sus estudiantes a la presentación de proyectos en actividades como: concursos de ideas de negocios, muestras emprendedoras, ferias empresariales, jornadas científicas, entre otras; formando así, entre los estudiantes “actitud favorable al emprendimiento, la innovación y la creatividad” tal como dispone la Ley 1014 de 2006 en el numeral 2 del artículo 13.

Desarrollar proyectos productivos o empresariales es una de las actividades que ayudan a fomentar el espíritu emprendedor; involucrar estudiantes, padres de familia, docentes y directivos lo hacen mucho más enriquecedor con el fin de fortalecer el emprendimiento. Los colegios objeto de esta investigación como se puede verificar en el siguiente cuadro están llevando a cabo este tipo de proyectos en un término medio; solo se realizan en el 52% de las instituciones públicas y el 43% en las privadas.

Tabla 3. Desarrollo de proyecto productivo y/o empresarial.

Privados				Públicos			
Si	%	No	%	Si	%	No	%
12	43%	16	57%	14	52%	13	48%

4. CONCLUSIONES

Con las encuestas realizadas a los Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas: Nivel Básica Secundaria y Media Vocacional en la ciudad de Villavicencio, se pudo detectar que en promedio el 60% de los colegios ya se encuentran aplicando la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento, así mismo, dio a conocer que el 40% de las instituciones no lo están haciendo, en su mayoría por falta de conocimiento de la Ley o porque no le han dado la debida importancia a su aplicación.

Esta investigación permitió conocer que la mayoría de las Instituciones encuestadas que ya están implementando la Ley 1014 de 2006, se encuentran en el nivel de aplicación y desarrollo, además el 51% de los colegios no tienen definido el currículo institucional hacia el desarrollo de la Ley y tampoco cuentan en este mismo porcentaje con una área del saber definida para el emprendimiento.

Los resultados obtenidos en el diagnóstico, han dado a conocer que las Instituciones de Carácter Público, son las que más apoyo reciben al momento de implementar la Ley 1014 de 2006, de la misma forma se estableció que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es la entidad que mayor apoyo ofrece a los colegios de Villavicencio para realizar actividades relacionadas con Emprendimiento. Se identificó que el 60% de los docentes en los grados de Básica Secundaria y el 51% en Media Vocacional, no están siendo capacitados para orientar y aplicar la Ley 1014 de 2006 y, los aquellos que reciben capacitación lo hacen en una ocasión durante el año.

Las Instituciones Educativas de Villavicencio en su mayoría (69% en Básica Secundaria y 56% en Media Vocacional), no cuentan con material apropiado para la aplicación de la Ley 1014 de 2006 de Emprendimiento, lo que dificulta enseñar de forma apropiada y clara lo solicitado por la Ley. Así mismo, se pudo identificar que en promedio el 62% de los colegios no cuentan con un área de gestión empresarial definida que permita orientar y aplicar la Ley dentro de las instituciones.

Al analizar los datos obtenidos a través de las encuestas, se puede concluir que al momento de realizar actividades orientadas a la promoción de la cultura para el emprendimiento, los colegios muestran gran iniciativa, ya que el 89% de las instituciones de carácter público y el 75% de las privadas, realizan anualmente ferias empresariales, foros, seminarios, macro-ruedas de negocios, entre otros. Además, se logró identificar que existe una clara preferencia por parte de los colegios para realizar este tipo de actividades de forma propia, es decir, dentro de sus instituciones y sin apoyo de otras entidades.

Actualmente, el 53% de los colegios de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional se encuentran desarrollando

Al comparar los resultados obtenidos en el diagnóstico entre los colegios de carácter público respecto a los colegios privados, se pudo determinar que no hay un margen amplio de diferencia en el conocimiento y aplicación de la Ley 1014 de 2006, pero si existe, una clara tendencia de mayor aplicación por parte de las instituciones de carácter oficial, en promedio el 70% de estos colegios ya están aplicando la Ley, mientras que en los colegios privados corresponde al 50%. Esta es una tendencia que se mantuvo durante el desarrollo completo de la investigación, donde se pudo observar que los colegios oficiales aunque por poca diferencia en relación a los privados, son los que más han desarrollado y aplicado la Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento en sus Instituciones.

5. AGRADECIMIENTOS

Agradezco a los docentes directivos, empleados y estudiantes de las instituciones públicas y privadas que colaboraron muy amablemente a los estudiantes auxiliares de investigación: Miguel Leonardo Alvarado Alfonso, Norma Constanza Luque Amaya, Lizeth Ximena Rodríguez Torres quienes realizaron la ejecución del proyecto como producto de investigación dirigida.

6. REFERENCIAS

Cantillon, Richard. Manual (2009). de emprendimiento. Citado por DUARTE, Tito y RUIZ, Miryam. Emprendimiento, una opción para el desarrollo. Pereira (Colombia): Universidad Tecnológica de Pereira., p. 4.

Congreso de la República de Colombia. Ley 1014 de 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento [en línea]. Edición Diario Oficial No. 46.164. Bogotá (Colombia): Prensa presidencia de la Republica, 26 de Enero de 2006 [citado en 10 de marzo de 2010]. Artículo 2 numeral C. Objeto de la Ley. [Página 1]. Disponible desde internet: <<http://web.presidencia.gov.co/leyes/2006/enero/ley1014260106.pdf>>.

Druker, Peter (2004). Citado por ALCARAZ, Rafael. Desarrollo de Emprendedores. Monterrey (México): Tecnológico de Monterrey. p.11.

Formichella, María (2004). El concepto de Emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Monografía realizada en el marco de la Beca de Iniciación del Instituto Nacional de Tecnología, Buenos Aires: Ministerio de Asuntos Agrarios, p. 38.

Kao, John. (2004). características de un emprendedor. Citado por ALCARAZ, Rafael. Desarrollo de Emprendedores. Monterrey (México): Tecnológico de Monterrey. p.12.

Say, Jean. (2009). Formación humana y apoyo al emprendimiento. Citado por DUARTE, Tito y RUIZ, Miryam. Emprendimiento, una opción para el desarrollo. Pereira (Colombia): Universidad Tecnológica de Pereira., p. 4.

Stevenson, Robert. Manual (2004). De emprendimiento, Citado por Formichella, María. El concepto de Emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Argentina: Instituto Nacional de Tecnología. p.07.

Torres, Silvia Sioli. (2002). V Encuentro de Empresarios, organizado por Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas. Buenos Aires, Abril de.